

PROGRAMA MENTORÍAS CAME INCUBA

Las mentorías son procesos de acompañamiento -por un período determinado de tiempo- a emprendimientos que se encuentran en la etapa de desarrollo inicial o consolidación.

Se trata de un proceso en el que se vincula a personas experimentadas en las distintas fases de emprender: creación, gestión y expansión de emprendimientos con aquellos proyectos desarrollados por emprendedores y emprendedoras que precisan apoyo y orientación para mejorar ciertos aspectos de sus negocios, buscando ser más resolutivos al momento de enfrentar problemáticas y así lograr los objetivos trazados previamente.

Las mentorías o mentoring para emprendedores incluye una relación profesional por un plazo determinado cuyo objetivo es que el mentor/a le entregue herramientas, perspectivas, guías, motivación, experiencias, consejos y conocimientos al emprendedor/a, para que éste pueda incluirlas en su estrategia de negocio para tomar mejores decisiones y optimizar el desempeño y desarrollo de su emprendimiento.

Las mentorías se componen de 1 fase de 4 encuentros a realizarse en 2 meses, un (1) encuentro cada quince (15) días, los encuentros tendrán una duración estipulada entre las partes, consisten en encuentros no remunerados, es decir es gratuita tanto para quien brinda las mentorías como para quien emprende. Se trata de un tiempo voluntario que brinda una persona experimentada a alguien que está llevando un emprendimiento en fase de desarrollo inicial o consolidación, con la motivación de consolidar y hacer un aporte al ecosistema emprendedor nacional. Se considerará que el emprendedor/a que ha cumplido con la mentoría en tiempo y forma puede acceder a una nueva fase de mentoría para tratar con un nuevo mentor/a otra temática en la que requiera apoyo para su emprendimiento.

Como primer paso, el emprendedor/a se postula para recibir la mentoría en un formulario online, en el que expresará la necesidad que tiene en su emprendimiento. Dicha información será evaluada por la Incubadora, quien se encargará de ponerse en contacto con el emprendedor/a, ya sea telefónicamente o vía mail para evaluar más en profundidad su negocio y su necesidad.

Luego de este paso, se informará si queda seleccionado/a o no, y en el caso que acceda al proceso de mentoría se procederá a la vinculación con el mentor/a para que den comienzo a los encuentros. Será condición que, en el 1er encuentro, ambas partes coordinen las fechas de los siguientes 3 encuentros y se notifique a la Incubadora este punto, con el objetivo de planificar el calendario de trabajo a llevar adelante en cada sesión.

Como opcional, tras el proceso de mentoría, se evaluará la posibilidad —si el emprendimiento lo necesita— de realizar una segunda fase de mentoría. El paso de la 1er fase a esta 2da fase dependerá del cumplimiento de la 1er instancia de mentoría, donde los mentores/as junto con la Incubadora evaluarán las siguientes características de cada emprendedor:

- Porcentaje de asistencia a los encuentros programados.
- Disponibilidad para asistir a los encuentros, puntualidad en la asistencia, cumplimiento de las consignas previas en cada sesión.

- Desarrollo del emprendimiento según los ejes de abordaje de la mentoría (evaluación final de la fase 1).
- Necesidad identificada de continuar con el proceso y trabajar alguna otra temática para seguir avanzando con su emprendimiento.

La función del Mentor/a será escuchar, asesorar, apoyar, motivar, acompañar y guiar al Emprendedor para que desarrolle las capacidades necesarias para desplegar su proyecto. El Mentor/a es un guía, no un consultor o experto. La relación entre el/la Mentor/a y el/la Emprendedor/a se realizará mediante intervenciones en sesiones virtuales por los medios que ambas partes estipulen para realizar los encuentros, fechas y horarios a determinar por ellos.

El/la Mentor/a realizará un seguimiento de lo trabajado por los Emprendedores en cada encuentro, definiendo tareas y metas, buscando siempre fortalecer el modelo de negocio del emprendimiento. Además, podrá hacer el/la Mentor/a un seguimiento a los Emprendedores mediante comunicaciones telefónicas y/o correo electrónico.

El Mentor/a deberá reportar los avances de sus sesiones a la Incubadora, solo para que esta tome conocimiento del trabajo que realizan en dicho proceso y puedan verificar que se está realizando. Los términos del Programa son confidenciales, obligándose al emprendedor/a, mentor/a de la Incubadora a no compartir ninguna información, con excepción de aquella que la Incubadora deba informar para llevar adelante el Programa de mentorías.

Tanto la Incubadora como el/la Mentor/a y el/la Emprendedor/a podrán disolver la relación de mentoría en cualquier momento, ante cualquier inconveniente que surja durante el proceso, sin que ello genere reclamo alguno entre las partes ni hacia la Incubadora. No obstante, cualquier inconveniente deberá ser informado oportunamente a la Incubadora, quien tomará conocimiento y procederá, en su caso, a formalizar la disolución de la mentoría.

¿A quién está dirigido?

A toda persona con un negocio/emprendimiento en funcionamiento, con ventas activas y que necesite reflexionar y asesoramiento sobre cómo está su negocio y cómo potenciarlo.

Requisitos para postularme como emprendedor/a:

- **Ser mayor de 18 años**
- **Tener un emprendimiento activo que ya haya realizado sus primeras ventas**
- **Antigüedad del emprendimiento al menos 1 año y hasta 7 años**
- **Disponibilidad de tiempo parar coordinar los encuentros.**
- **No se aceptarán emprendedores que estén en la fase de ideación/proyecto**

Los emprendedores/as que estén interesado/as en recibir una mentoría deberán completar el siguiente formulario: <https://forms.gle/KL8mUjgud88XCHZP9>

Se encuentra abierta la inscripción **hasta el 29 de junio inclusive.**